



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 54

De 01 de marzo de 2016

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los tributos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Jardín Botánico Summit, a la Junta Comunal de Pedregal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Luis Constante, Presidente de la Junta Comunal de Pedregal, solicitó a la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Jardín Botánico Summit, para realizar un evento con cincuenta (50) niños acompañados de diez (10) adultos, que participaran de una excursión organizada por la Junta Comunal y el Ministerio de Restauración Eben-Ezer, a realizarse el día viernes 04 de marzo de 2016;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los tributos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Jardín Botánico Summit, a la Junta Comunal de Pedregal, para el día viernes 04 de marzo de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día uno (01) del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMINGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

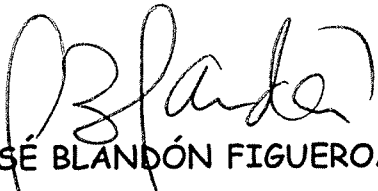
Maritza Mojica--

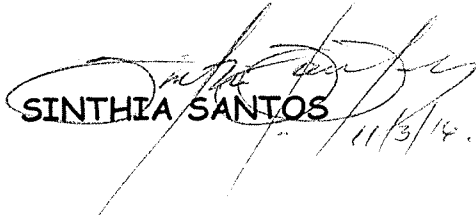
Acuerdo No.54
De 01 de marzo de 2016

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 11 de marzo de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL ,a.i.


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA


SINTHIA SANTOS
11/3/16.